
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO.

En los autos del juicio de amparo 828/2006-II, promovido por ABUNDIO TORRES TREJO, POR DERECHO PROPIO, contra actos del JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en esta capital, en el que se señala como terceros perjudicados a FRANCISCA NAVA CORTES Y MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO, y al desconocerse el domicilio actual de MONICA PONCE DE LEON TREVIÑO, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 242403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
Sección Amparos
Mesa IV
Juicio de Amparo 844/2006-IV
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ANGEL FAIRUZ WHEBE TREVIZO.

En los autos de los juicios de amparo número 844/2006-IV, promovido por José María Madrid Sánchez obra lo siguiente: DEMANDA: **I.** Nombre del quejoso: José María Madrid Sánchez. **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Angel Fairuz Whebe Trevizo, Patricia Bañuelos Hernández y Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. **III.** Autoridad responsable: Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.** Actos reclamados: la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil seis, dictada en la tercera excluyente de preferencia por el juez responsable en el juicio ejecutivo mercantil 624/04... **V.-** AUTO ADMISORIO DE TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO: "...se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe". **VI.** AUTO DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS:...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS... Doy fe". **V.** AUTO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS: "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del auto de veintidós de noviembre de dos mil seis, así como de este proveído, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Así lo proveyó y firma...".

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

(R.- 241711)

Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 1049/2006-IV, promovido por JUDITH GOMEZ DEL CAMPO MENDEVIL, contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la resolución de veintidós de mayo de dos mil seis, emitida por el SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, mediante la cual resolvió el Recurso de Inconformidad formulado contra el acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal, dictado dentro de la averiguación previa número COY-1t3/1871/04-11, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 3o., 9o. Bis, 262, 264, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, 2o., 3o., 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 4o. y 62 del acuerdo A/003/99, emitido por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; asimismo, se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Antonia Guadalupe Tovar Espinosa
Rúbrica.

(R.- 241553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

FELIPE MENDOZA BRITO, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA SCHOONER OILFIELD SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
(TERCERO PERJUDICADO).

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, en el juicio de amparo número 614/2006, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por Lauro Infante González por su propio derecho y como representante de Wr. Wade Allen Mathews, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en el que se reclama la resolución de fecha quince de junio de dos mil seis, pronunciada por la responsable con motivo de la calificación confirmatoria de la determinación de no ejercicio de la acción penal emitida dentro de los autos de la indagatoria previa penal número 64/2006.

En el presente juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersona a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, la que no se podrá celebrar mientras no se tenga la constancia de emplazamiento de usted.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda y demás constancias.

Se autoriza en el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Sergio Cruz Banda Guevara
Rúbrica.

(R.- 241960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 728/2006-III, promovido por José Antonio Alvarez Arratia, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil promovido por Margarita Torres Ruiz, en contra de José Antonio Alvarez Arratia, expediente número 740/00, radicado ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte tercero perjudicada Margarita Torres Ruiz, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador López Espinoza

Rúbrica.

(R.- 241979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

ADRIANA HERNANDEZ MORALES.

En los autos del Juicio de Amparo número 942/2006-II, promovido por MARIA DE LA PAZ MAYAGOITIA FLORES Y ARNULFO TAMAYO GOMEZ en su carácter de Apoderado de la persona moral PROMOTORA INTERACTIVA, S.A. DE C.V., contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la propuesta del no ejercicio definitivo de la acción penal, referente a la averiguación previa BJ-2T2/729/04-03, de veintiséis de julio de dos mil cuatro, pronunciada por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Dos de la Coordinación Territorial BJ-2, Sin Detenido, en Benito Juárez, así como el acuerdo de confirmación de no ejercicio de la acción penal, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16, 20 y 21; asimismo, se le ha señalado como tercero perjudicada, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 242209)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

GREY GLOBAL GROUP, INC, GREY ADVERTISING, INC., GREY WORLDWIDE, INC, EDWAR Y/O EDWARD H. MEYER, STEVEN G. FELSHER, EDUARDO ARROCHA, SAM SIERRA, ERIC ROSENKRANZ, JONATHAN T. HIRST, MICHAEL GAERTNER Y RODOLFO RUBIO ETCHARREN.

En los autos del juicio de amparo número 983/2006-IV y su acumulado 1817/2006-IV, promovido por Antonio Rallo Verdugo y Servicios de Publicidad Interactivos, sociedad anónima de capital variable, respectivamente, contra actos de la JUNTA ESPECIAL OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 22 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 242436)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese al Tercero Perjudicado FRANCISCO DE LA TORRE CERVANTES, porque ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., ABACO GRUPO FINANCIERO, presentó Amparo Directo contra actos de la Sala, que le tocó conocer al H. Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito bajo número 632/2006, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, CIVIL ORDINARIO, expediente 602/2001, promueve ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. ABACO GRUPO FINANCIERO, contra FLETES GUADALAJARA, MERIDA, S.A. DE C.V., Y OTROS, Toca Apelación 484/2006.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 4 de diciembre de 2006.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 241679)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1 de enero de 2007, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 76/1991-IV, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE LUQUE y NILSON ORLON LOPEZ CANSINOS, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, en las modalidades de INTERNAMIENTO ILEGAL DE EXTRANJEROS AL PAIS E INTRODUCCION DE EXTRANJEROS ILEGALMENTE A TERRITORIO MEXICANO, TRANSPORTANDOLOS POR EL PAIS, CON PROPOSITO DE TRAFICO Y OCULTANDOLOS CON EL FIN DE EVADIR LA REVISION MIGRATORIA, previstas y sancionadas en los artículos 103 y 118, párrafo segundo, de la Ley General de Población vigente en la época de los hechos, mediante acuerdo de veintitrés de agosto de dos mil seis, se ordenó la devolución a quien acredite la legítima propiedad del numerario asegurado en autos, consistente en la suma de \$1'102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), misma que ahora por decreto publicado en el diario oficial de la federación de veintidós de junio de mil noventa y dos, que entró en vigencia el uno de enero de dos mil tres, en el que se creó una nueva unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la suma de \$1,102.00 (MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA NACIONAL), bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Benito Siu Cruz
Rúbrica.

(R.- 242462)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
EDICTO PRIMERA PUBLICACION

JESUS CHAVEZ CAZARES:

GUILLERMINA OCAMPO PLASCENCIA, le demanda en la Vía UNICA CIVIL, por el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

a) La nulidad absoluta de la compraventa celebrada el 3 de febrero de 2006, uqe consta en la escritura 18121 del protocolo del Notario Público 13 de Aguascalientes, licenciado Francisco Javier Robles Vela, respecto de los siguientes bienes:

- A)** Casa ubicada en Granero 101, fraccionamiento Rústico Calpulli, Aguascalientes.
- B)** Fracción 2 del lote 9, segunda sección, fraccionamiento Rústico Calpulli, Aguascalientes.
- C)** Fracción 3 del lote 9, segunda sección, fraccionamiento Rústico Calpulli, Aguascalientes.
- b)** Gastos y Costas del juicio
- c)** Daños y Perjuicios.

Subsidiariamente, le demanda la reivindicación y entrega de dichos inmuebles.

Se le emplaza para que haga valer lo que a su derecho convenga en los 30 días siguientes a la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del Juzgado y los documentos base de la acción a la vista en el expediente, apercibido para que señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun de carácter personal se harán en estrados del Juzgado.

Expediente No. 1565/2006.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en: PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre de 2006.
La C. Segunda Secretaria
Lic. Ana Gloria García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 242483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango

EDICTO

CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS AGUILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio de amparo 696/2006, promovido por Germán Guillermo Rodríguez Islas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco del Centro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos del C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, del Estado de Sinaloa con residencia en Mazatlán, Sinaloa y de otras autoridades, los cuales en lo conducente dicen "Del C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, señalada como autoridad responsable, reclamo los siguientes actos imputables a ella: El ilegal procedimiento de ejecución llevado a cabo en los autos del Juicio Ordinario Laboral, expediente JE4-6-304/03, promovido por los ahora terceros perjudicados MONICA GUADALUPE ZUÑIGA MARTINEZ Y LUIS FERNANDO ZUÑIGA ALVAREZ, en contra de la otra diversa tercero perjudicada CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS AGUILAS S.A. DE C.V. ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, contradictorio laboral dentro del cual, no obstante que se ordenó por auto de fecha 13 de noviembre del año 2003, llamar a mi Representada BANCO DEL CENTRO, S.A., no le fue, por tanto, dicho procedimiento, de ejecución se llevó a sus espaldas, privándosele de esa forma, de hacer valer sus derechos como propietaria de los bienes materia de ejecución. Del C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Durango, Dgo., reclamo el auxilio o cooperación que de cualquier clase, ha prestado o pudiera prestar a la responsable antes mencionada. De los C.C. Secretarios también señalados como responsables, reclamo el auxilio o cooperación que de cualquier especie hubieren prestado o pudieran prestar a las Responsables antes mencionadas. De los C.C. Actuarios también señalados como responsables, reclamo el auxilio o cooperación que de cualquier especie hubieren prestado o pudieran prestar a la Responsable antes mencionada. Del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en la ciudad de Durango, Dgo., reclamo el auxilio cooperación que de cualquier clase, ha prestado o pudiera prestar a las responsables antes mencionadas.", y en virtud de ignorarse el domicilio de CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS AGUILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Durango, Durango, a dieciséis de noviembre del dos mil seis.

Durango, Dgo., a 16 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Raúl Salvador Torres Borja
Rúbrica.

(R.- 241502)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: OXFORD AUTOMOTRIZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el juicio de amparo número 66/2006, promovido por BRIGGS EQUIPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otras, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado OXFORD AUTOMOTRIZ DE MEXICO, S.A. DE C.V., se autoriza su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y el periódico "El Universal" uno de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en la puerta de este Tribunal, comunicándole a la parte tercero perjudicado que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código antes citado, deberá señalar domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se les harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, esto es, por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado y una vez que se logre su emplazamiento se fijará hora y día para llevar a cabo la celebración de la audiencia constitucional.

NOMBRE DEL QUEJOSO: BRIGGS EQUIPMENT, S.A. DE C.V.

TERCEROS PERJUDICADOS: OXFORD AUTOMOTRIZ DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y INMUEBLES DE MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

"IV. EL ACTO RECLAMADO

La omisión en el emplazamiento, notificación o citación al procedimiento de providencias cautelares tramitado ante el Juez Primero de lo Civil en Hermosillo Sonora bajo el expediente 447/2005.

El embargo trabado sobre bienes propiedad de mi representada, derivado del trámite del procedimiento precisado, siendo que mi representada no es parte dentro de dicho procedimiento, mismos que a continuación se precisan:

- | | | | | |
|----|-------------|-------------------------------------|--------|------|
| 1) | Montacargas | 41-GPGL-63, | Modelo | Yale |
| | | GP25RGE2I20, Serie A875B03633W | | |
| 2) | Montacargas | 1417-GPMY-62, | Modelo | Yale |
| | | GP060ZGNGAE087, Serie A887N02029X | | |
| 3) | Montacargas | 1221-GPMY-62, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE084, Serie A887N01965X | | |
| 4) | Montacargas | 1213-GPMY-62, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE084, Serie A887N02060X | | |
| 5) | Montacargas | 1544-GPGL-63, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE084, Serie A887N02060X | | |
| 6) | Montacargas | 1699-GPGL-63, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE096, Serie A887N02059X | | |
| 7) | Montacargas | 1416-GPMY-62, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE087, Serie A887N02030X | | |
| 8) | Montacargas | 1167-GPMX-61, | Modelo | Yale |
| | | GP050ZGNGAE084, Serie A887N01818X." | | |

Atentamente

Hermosillo, Son., a 18 de septiembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Virginia Guadalupe Olaje Coronado

Rúbrica.

(R.- 242114)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1485/2005 promovido por CASIMIRO ARCE OCHOA frente a RAFAEL GUZMAN GARCIA, se ordenó sacar a remate y en su PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen;

Terreno urbano y casa habitación con local comercial ubicada en la calle Bernardo Abarca sin número, esquina Callejón De La Paz, Pátzcuaro, Michoacán. El cual mide y linda:

AL ORIENTE: 18.00 metros con calle sin nombre, ahora Callejón De La Paz;

AL PONIENTE: 18.00 metros con Esperanza Barriga de Hernández;

AL NORTE: 16.50 metros con calle Bernardo Abarca, que es la de su ubicación;

AL SUR: 16.50.0 metros con Antonio Torres, barda de por medio con este colindante;

AREA TOTAL; 297.00 m²

BASE DEL REMATE: \$993,183.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES UN PESOS 60/100 M.N.).

Fracción de predio antes rústico, ahora suburbano denominado "Zitunero" ubicado en el punto denominado "Zitunero", al Oriente de la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán el cual mide y linda:

AL NORTE: 30.00 metros con calle por nombrar;

AL SUR: igual medida que en el viento anterior, con el resto de la propiedad;

AL ORIENTE: 30.00 metros con calle por nombrar;

AL PONIENTE: misma medida que en el viento anterior;

AREA TOTAL: 900.00 m².

BASE DEL REMATE: \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: la cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas cantidades.

Publíquese 3 tres edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Pátzcuaro, Michoacán, pero de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días, señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del año 2007 dos mil siete.

Morelia, Mich., a 11 de diciembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Josceline Infante Esquivel

Rúbrica.

(R.- 242178)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Sección Amparo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 469/2006-III, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Pedro Zaragoza Fuentes y Jorge Humberto Zaragoza Fuentes, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, el once de diciembre de dos mil seis, se ordenó emplazar a Antonio Pérez Sánchez, tercero perjudicado en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 31, fracción II, de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

Nombre del tercero perjudicado: Antonio Pérez Sánchez.

"ACTOS RECLAMADOS: Todo lo actuado en el expediente 826/01, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial "ad perpetuam" promovidas por el ahora Tercero Perjudicado, tendientes a probar la supuesta posesión de un terreno rústico, que autoidentifica arbitrariamente como Lote número 140, con una superficie de Dos Hectáreas, localizado presuntamente en lo que él también arbitrariamente denomina la Colonia Granjas Avícolas Lomas de Poleo, y presunto lote respecto del cual, los suscritos somos propietarios en una superficie mayor (la que se especifica en el capítulo de antecedentes de esta demanda), e inmueble en el que dicho lote se encuentra enclavado; por lo que de lo actuado, se reclama, desde su acuerdo de inicio, el procedimiento, y en su caso la resolución, y en su caso la resolución final que

podiera haberse dictado, la expedición de copias de ese expediente, y cualquier resolución posterior o declaratoria de que la misma causó ejecutoria, si existiere”.

Garantías violadas: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a Antonio Pérez Sánchez que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del veintinueve de diciembre de dos mil seis. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que se presente ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 18 de diciembre de 2006.

Por Acuerdo de la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Emma Margarita Aréchiga Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 242438)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS.

DESARROLLOS G.O.R. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMADA DE GARIN.

En el Juicio de Amparo número 479/2006, promovido por ANTONIO LEY ESTRELLA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE MAYRA LIZETH PEREZ CORONA, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

“De las autoridades responsables precisadas en el inciso uno del capítulo III, reclamo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 2633/1996-III, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de esta partido judicial, promovido por BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de DESARROLLOS G.O.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de los señores ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMADA DE GARIN.

De la autoridad señalada como responsable en el inciso dos del capítulo III reclamo todas las actuaciones firmadas por ella dentro del juicio natural.

De la autoridad señalada en el inciso tres del capítulo III que antecede denominada DELEGADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, reclamo la inscripción de la partida registral número 5394047, además de reclamar la inscripción antes reclamada, reclamo los permisos administrativos de movimientos de tierra, uso de suelo, factibilidad y permiso de fraccionamiento y todos los actos jurídicos y notariales que se hacen como consecuencia de los actos reclamados que tiendan a transmitir dicha propiedad a terceras personas mismos que se están realizando sin otorgarle la garantía de audiencia del derecho de propiedad que mi representada tiene respecto de dicho predio.

Así mismo, de todas estas autoridades reclamo los actos producidos para aceptar el derecho de propiedad que mi representada tiene sobre el citado predio con superficie 503.58 metros cuadrados, no obstante que dicha propiedad aparece inscrita a nombre de la quejosa que represento ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, quejosa que cuenta con la posesión jurídica y su debida titulación contenida en escritura pública desde el año de mil novecientos noventa y dos.

Consecuentemente, se reclama de todas y cada una de las autoridades jurisdiccionales y administrativas ya precisadas, cualquier acto, diligencia, orden o la intervención o participación, o colaboración o auxilio que tuvieron dentro del desahogo y substanciación del juicio ya mencionado y de los tramites administrativos de inscripción registral a favor de los terceros perjudicados que trajeron como consecuencia que se creara un derecho de propiedad y administrativo registral a nombre de ellos, sin otorgarle la garantía de audiencia a la quejosa.”

Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil seis, se acordó emplazar a DESARROLLOS G.O.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO GARIN OLACHE Y GILDA DEL RIO ALMADA DE GARIN, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excélsior” de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por Sí o Apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal.

Tijuana, B.C., a 12 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
José Luis Núñez Sola
Rúbrica.

(R.- 242480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Octavo de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO

SE EMPLAZA A JUICIO DE AMPARO DIRECTO A: AL TERCERO PERJUDICADO JUAN ERNESTO CORONA FLORES.

En el cuadernillo número 630/2004, relativo al juicio de AMPARO DIRECTO CIVIL, número 447/2005-3 que se tramita ante el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, promovido por MARIA DE LOS ANGELES CORONA CARRANZA, MARIA DOLORES CORONA CARRANZA, OFELIA TEJEDA CORONA DE CARDENAS Y FIDENCIO CORONA CARRANZA. por conducto de su autorizado Ignacio Fausto Ochoa Alldredge, en contra de la sentencia dictada dentro del toca civil. 630/2004, se dictó la siguiente resolución que a la letra dice:

Tijuana, Baja California, a veintinueve de noviembre del año dos mil seis.

Por recibido el oficio número 6883, registrado con el número 15526, que remite el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, del cual se toma pleno conocimiento, y se ordena glosar a los autos del presente cuadernillo para los efectos legales a que haya lugar, debeíndose estar a lo acordado en el presente proveído.

A sus autos el escrito de número de registro 15571 presentado por el LIC. IGNACIO FAUSTO OCHOA ALLDREDGE, autorizado por los quejosos. Se le tienen por hechos las manifestaciones que vierte en el de cuenta y en atención a las mismas y a los razonamientos actuariales de fechas 23 de junio, 14 y 23 de noviembre del año 2006, visibles fojas 375 del primer tomo, 1173 y 1174 del segundo tomo del presente cuadernillo que forman las actuaciones y como se desprende de las actuaciones, no obstante que se agotaron los medios jurídicos para emplazar al Juicio de garantías a la tercero perjudicado de nombre JUAN ERNESTO CORONA FLORES, como lo ordenó el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO, en su oficio 5735 glosado a las actuaciones a fojas 103 del sumario, con fundamento en lo establecido en el artículo 30, fracción II, 167 y demás relativos de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordena el emplazamiento por medio edictos, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y el periódico EXCELSIOR, de la ciudad de México, Distrito Federal haciéndole saber al tercero perjudicado JUAN ERNESTO CORONA FLORES, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, al Tribunal Federal citado en defensa de sus derechos, ello en razón del juicio de amparo directo civil número 447/2005-3 que se tramita ante dicho Tribunal, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, promovido por MARIA DE LOS ANGELES CORONA CARRANZA, MARIA DOLORES CORONA CARRANZA, OFELIA TEJEDA CORONA DE CARDENAS Y FIDENCIO CORONA CARRANZA, por conducto de su autorizado Ignacio Fausto Ochoa Alldredge, en contra de la sentencia dictada dentro del toca civil, 630/2004, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Juzgado Octavo Civil de Tijuana. Por lo que se previene a los quejosos para que dentro del término de tres días comparezcan a recibir los edictos mencionados. previniéndolos para que en el término de cinco días, contados a partir del día siguiente en que reciban los edictos, exhiban los recibos de pago de los mismos, apercibiéndolos que de no comparecer a recibirlos en el término mencionado, se informará al Presidente del Tribunal Colegiado aludido. quién tendrá por no interpuesta la demanda de garantías, con fundamento en el artículo 168 de la Ley de Amparo. Asimismo túrnense los autos al C. Actuario de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, levantando constancia de lo ordenado. Por último una vez hecho lo anterior mediante oficio anexando los insertos necesarios infórmese A LA C. PRESIDENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO prealudido, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ ante su Secretario de Acuerdos, LIC. FROYLAN MILLAN RAMIREZ que autoriza y da fe.

(AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES).

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR de la Ciudad de MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Tijuana, B.C., a 4 de diciembre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Froylán Millán Ramírez

Rúbrica.

(R.- 242261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparos
Mesa 8
EDICTO

SANTIAGO ZUÑIGA PINEDA Y CARLOS MANUEL PIÑA VAZQUEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 358/2006-III, PROMOVIDO POR IVO ANTONIO GUTIERREZ PULIDO, ENRIQUE STIEGLITZ LOPEZ, DANIEL KALB RONAY, Y LA SUCESION A NOMBRE DE JOSE ORTEGA ROMERO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA, CONTRA ACTOS DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, Y SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RESIDENTES EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION HABILITADO COMO AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, RESIDENTES EN CHILPANCINGO, GUERRERO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA INVESTIGADORA EN DELITOS DIVERSOS II, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN ESTA CIUDAD, QUE HACEN CONSISTIR EN LA ILEGAL DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, DICTADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION HABILITADO COMO AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, Y POR EL DELEGADO ESTATAL DE DICHA PROCURADURIA GENERAL, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA 534/A2/2000; LAS ORDENES VERBALES Y ESCRITAS PARA QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE ABSTENGA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA AVERIGUACION PREVIA 534/A2/2000, Y LA ILEGAL INTEGRACION DE DICHA INDAGATORIA Y LA NEGATIVA DE RECABAR EL MATERIAL PROBATORIO TENDIENTE A ESCLARECER LOS HECHOS DENUNCIADOS; Y EL CUMPLIMIENTO DE LA DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO; POR ESTIMAR LA PARTE QUEJOSA QUE TALES ACTOS VULNERAN SUS GARANTIAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 21 CONSTITUCIONALES. SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5o., FRACCION III, DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE

EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Manuel Abrego González
Rúbrica.

(R.- 242409)

AVISOS GENERALES

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., que con fecha 2 de octubre de 2006, en asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, entre otros acuerdos, se tomó el de aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$2'208,155.00 (dos millones doscientos ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que cualquier accionista interesado en ejercer su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, suscriba y pague las que le correspondan si así lo desean, dentro del término de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso. Los accionistas interesados en ejercer su derecho de preferencia deberán manifestar por escrito dirigido a la señora Guadalupe Alcocer Caso, Secretaria del Consejo de Administración de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., con domicilio en Casma número 518, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal número 07730, su intención de suscribir las acciones que les correspondan en proporción al número de sus acciones y la forma en la cual hacen pago de las mismas; las acciones que no se suscriban ni paguen dentro del plazo citado, se tendrán por extinguidas con la consiguiente reducción y ajuste del capital suscrito y pagado.

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.

Delegado de la Asamblea

Andrés Ferrer Paredes Trejo

Rúbrica.

(R.- 242476)

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., que con fecha 13 de diciembre de 2006, en asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, entre otros acuerdos, se tomó el de aprobar y ratificar el acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 2 de octubre de 2006, correspondiente al aumento de capital social de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., en su parte variable en la cantidad de \$2'208,155.00 (dos millones doscientos ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que cualquier accionista interesado en ejercer su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, suscriba y pague las que le correspondan si así lo desean, dentro del término de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso. Los accionistas interesados en ejercer su derecho de preferencia deberán manifestar por escrito dirigido a la señora Guadalupe Alcocer Caso, Secretaria del Consejo de Administración de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., con domicilio en Casma número 518, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal número 07730, su intención de suscribir las acciones que les correspondan en proporción al número de sus acciones y la forma en la cual hacen pago de las mismas; las acciones que no se suscriban ni paguen dentro del plazo citado, se tendrán por extinguidas con la consiguiente reducción y ajuste del capital suscrito y pagado.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2006.

Delegado de la Asamblea

Andrés Ferrer Paredes Trejo

Rúbrica.

(R.- 242477)

Procuraduría Federal del Consumidor**ANUNCIO DE LICITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, PROTLCUEM

Componente Protección del Consumidor

Realización de formación y capacitación y eventos

MEXICO

1. Referencia de publicación

EuropeAid/124159/D/SER/MX

2. Procedimiento

Restringido

3. Programa

ALA

4. Financiación

B7-311; Convenio CFE No. ALA/2004/6068

5. Organo de Contratación

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Ver anuncio completo en:

www.profeco.gob.mxwww.protlcuem.gob.mxwww.economia.gob.mx

México, D.F., a 2 de enero de 2007.

El Coordinador General de Administración

Jaime Salazar Silva

Rúbrica.

(R.- 242490)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de la Función Pública****Organo Interno de Control en Pemex Refinación****Area de Responsabilidades****Exp. No. R. 080/2004**

NOTIFICACION DE OFICIO CITATORIO 18/576/SR-3655/2006

DIRIGIDO AL C. AURELIO AVILA ORTEGA

Por no localizarse en los domicilios que se encuentran registrados en el Area de Recursos Humanos de Pemex Refinación y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia de responsabilidades administrativas, se le notifica que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III y 113 de la citada ley Fundamental; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2o., 3o., fracción III, 4, 7, 8, 10, 21, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3o., primer párrafo, letra D, y segundo párrafo y 67, primer párrafo, fracción I, numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por este conducto se le cita formalmente para que comparezca a la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante este Organo Interno de Control, para dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario a que se refiere el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que en se le cita para que comparezca personalmente en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicadas en el piso once del edificio "D" de las calles de Bahía de Ballenas número 5 esquina Bahía del Espíritu Santo, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, en razón de que en su desempeño como chofer repartidor y cobrador, adscrito a la Terminal de Almacenamiento y Distribución El Castillo de Pemex Refinación en el Estado de Jalisco, presuntamente se hacen consistir en que el día treinta de junio

del año dos mil cuatro, usted aprovechándose de los conocimientos, experiencia e información del cargo que ostenta, como a las 10:30 horas, frente al número 1013 de la calle de Río Usumacinta, de la colonia Quinta Verde en el Sector Reforma, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, fue sorprendido en flagrancia por personal de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos, realizando actos irregulares los cuales se hacen consistir en que: **1.-** Presuntamente sustrajo indebidamente 50 litros de Hidrocarburo Pemex Diesel, del autotank con número económico PMX 4848, propiedad de Pemex Refinación, que llevaba bajo su resguardo. **2.-** Se le encontraron en su poder 190 litros de Pemex Magna, que estaban vertidos en un tambo de aproximadamente de 200 litros, junto al autotank PMX 4848, bajo su resguardo, por lo que presuntamente usted sustrajo el producto petrolífero durante el primer viaje que realizó ese mismo día, a la Estación de Servicio 1545 denominada "Servicio Industrial de Jalisco", S.A. de C.V., ubicada en la Calzada de Gobernador Curiel número 2448, Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco. **3.-** Para llevar a cabo las dos sustracciones antes mencionadas, usted presuntamente, violó los sellos de seguridad de la válvula en especial el que tenía el número marcado 2374711, con la leyenda de "Pemex Refinación 03", de la caja de válvulas del autotank PMX 4848, propiedad de Pemex Refinación, mismo que tenía bajo su resguardo, por lo que presuntamente se apartó de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y lo previsto en el numeral 3.5.11, del Manual de Procedimientos Operativos de la Subgerencia de Operación de Terminales. Derivado de lo anterior, se puede presumir que el usted cambió su ruta de entrega, ya que a esa hora debía ir camino a la Estación de Servicio 1546, de nombre "Organización la Luna", S.A. de C.V., ubicada en avenida Francisco Silba Romero número 149, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por lo que también se apartó de lo dispuesto en los numerales 3.5.2 y 3.5.5., del Manual de Procedimientos Operativos de la Subgerencia de Coordinación de Operación de Terminales y el numeral 5.18 del Procedimiento Seguro de Operación para Circulación de Autotanks fuera de las Terminales de Almacenamiento y Distribución de la Unidad de Seguridad Industrial y Ecología. Por todo lo anteriormente expuesto, usted presuntamente pretendió con su conducta obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Organismo le otorga por el desempeño de sus funciones, lo que en su momento generó un daño patrimonial al Organismo Subsidiario de \$1,418.70 (mil cuatrocientos dieciocho pesos 70/100 M.N.), motivo por el cual el C. Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Mesa IV, de la Agencia Federal Mixta, inició la Averiguación Previa 334/2004, el día dos de julio del año dos mil cuatro, ejerció la Acción Penal en su contra, al encontrarlo penalmente responsable de la comisión del delito de Robo de Hidrocarburos en agravio de Petróleos Mexicanos. En consecuencia de lo anterior, se presume que contravino las hipótesis normativas contenidas en el artículo 7o., que impone la obligación a los servidores públicos de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y que rigen en el servicio público, y en el caso particular, pudo haber infringido lo dispuesto en las fracciones I, VI, XIII y XXIV del artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo anterior, deberá comparecer personalmente ante esta Autoridad a declarar personalmente con relación a tales hechos, dentro del término de treinta días contados al de la última publicación de los presentes edictos audiencia a la que podrá comparecer asistido de un defensor, debiéndose presentar con identificación oficial con fotografía y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones y documentos, apercibido que de no hacerlo, se harán por rotulón, conforme a lo dispuesto por los artículos 305, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Concluida la citada audiencia, contará con un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. También se le hace saber que están a su disposición para su consulta, los autos que integran el expediente administrativo en que se actúa, en la misma oficina en que se le cita, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. Finalmente, en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo, fracción I del artículo 21 de la Ley de la materia, se le apercibe que de no comparecer a la audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Jorge Luis Mejía Alonzo

Rúbrica.

(R.- 242254)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007

Servicio	Tarifa
Primeras tres horas o fracción	30.43
Hora adicional a las primeras tres horas	7.83
Pernocta (24 horas)	130.43
Pensión mensual	678.26
Boleto perdido	130.43

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2006.

Responsable

Representante Legal

Lic. Adolfo Castro Rivas

Rúbrica.

(R.- 242479)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción	20.87
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora	5.22
Pernocta (24 horas)	130.43
Pensión mensual público en general	591.30
Boleto perdido	130.43

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2006.

Responsable

Representante Legal

Lic. Adolfo Castro Rivas

Rúbrica.

(R.- 242481)

ABN AMRO BANK (MEXICO)
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES CLAVE DE PIZARRA
"NEMAK 03-2"

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles"), clave de pizarra "NEMAK 03-2", emitidos por Tenedora Nemark, S.A. de C.V., a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el día 12 de enero de 2007 a las 10:00 horas, en las

oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Informe de la emisora respecto de los anuncios de adquisición divulgados al mercado a través del "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, con fechas noviembre 2 y noviembre 17 de 2006.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para efectuar la modificación de diversas disposiciones incluidas en el título de la emisión, con objeto de adecuarlas a los requerimientos financieros de la emisora, asociados a las adquisiciones antes citadas.
- IV. Asuntos generales.
- V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 23, colonia Desarrollo Santa Fe, código postal 01376, México, Distrito Federal, a la atención de Arturo Fernández García, Arturo Ortiz Radilla y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar el 11 de enero de 2007, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos (2) testigos.

México, D.F., a 3 de enero de 2007.

ABN AMRO Bank (México), Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común de los Tenedores
Delegado Fiduciario

Lic. Arturo Fernández García

Rúbrica.

(R.- 242497)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2007

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción	20.87
Fracción de 15 minutos adicional a la primera hora	5.22
Pernocta (24 horas)	130.43
Pensión mensual público en general	700.00
Pensión mensual aerolíneas y concesionarios	356.52
Boleto perdido	130.43

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2006.

Responsable
Representante Legal
Lic. Adolfo Castro Rivas
Rúbrica.

(R.- 242484)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
VIVARQ S.A. DE C.V.

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 223, 224 Y 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION SE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DE INFORMAR AL PUBLICO EN GENERAL Y ACREEDORES DE VIVARQ S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

1. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2349 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO SALGADO ZULOAGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 27 EN IRAPUATO, GUANAJUATO, QUEDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "VIVARQ S.A. DE C.V." DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, EN LA CUAL LOS SOCIOS DE LA MISMA PROPONEN Y APRUEBAN LA FUSION DE "VIVARQ S.A. DE C.V." COMO SOCIEDAD FUSIONANTE CON "EL NARANJAL DE IRAPUATO S.A. DE C.V." COMO SOCIEDAD FUSIONADA. EN CONSECUENCIA DE DICHA FUSION, "VIVARQ S.A. DE C.V." SUBSISTIRA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y DEJARA DE EXISTIR "EL NARANJAL DE IRAPUATO S.A. DE C.V." COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

2. LA ESCRITURA PUBLICA DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE PRESENTO PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 11.04.45 HORAS.

3. LO ANTERIOR A EFECTOS DE QUE CUALQUIER ACREEDOR DE "VIVARQ S.A. DE C.V.", PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS U OPONERSE JUDICIALMENTE EN LA VIA SUMARIA A LA FUSION APROBADA DENTRO DEL TERMINO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA ESCRITURA REFERIDA EN EL PUNTO 1 QUE ANTECEDE. PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO DE "VIVARQ S.A. DE C.V." ES: PUEBLA NUMERO 314, PISO 3, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F.

4. EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DE PUBLICAR EL ULTIMO BALANCE DE "VIVARQ S.A. DE C.V." SE PROCEDE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS CON LA PUBLICACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

VIVARQ. S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

CONCEPTOS	\$	%
ACTIVO CIRCULANTE	30,261,322.25	99.7
BANCOS	931,067.84	3.1
INVERSIONES	1,344.62	0.0
CLIENTES	0.00	0.0
INVENTARIOS	29,086,825.45	95.8
DEUDORES DIVERSOS	224,521.05	0.7
IMPUESTOS A FAVOR	17,563.29	0.1
ACTIVO FIJO	86,004.40	0.3
ACTIVO FIJO	86,004.40	0.3
OTROS ACTIVOS	0.00	0.0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.0
SUMA ACTIVO	30,347,326.65	100.0
PASIVO CORTO PLAZO	16,020,787.80	52.8
PROVEEDORES	0.00	0.0
DOCUMENTOS POR PAGAR C.P.	0.00	0.0
ACREEDORES DIVERSOS	16,020,787.80	52.8
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	0.0
ISR Y PTU DEL EJERCICIO	0.00	0.0
PASIVO LARGO PLAZO	0.00	0.0
DOCUMENTOS POR PAGAR LP	0.00	0.0
PASIVO TOTAL	16,020,787.80	52.8
CAPITAL CONTABLE	14,326,538.85	47.2
CAPITAL SOCIAL	19,178,000.00	63.2
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,080,372.22)	(3.6)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,771,088.93)	(12.4)
SUMA PASIVO Y CAPITAL	30,347,326.65	100.0

Atentamente
 México, D.F., a 28 de diciembre de 2006.
 Apoderado General de VIVARQ S.A. de C.V.

Moisés Galindo Castañeda
Rúbrica.

(R.- 242482)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Economía

Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta FONAES-012-2006 a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los Servidores Públicos a participar en el concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Control y Programas Institucionales		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	MB1
Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$ 56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Comercialización y Apoyo a la Microempresa de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Av. Parque Lira No. 65, 2o. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Coordinar y desarrollar las acciones relativas a los programas institucionales y de control al interior de la Unidad Administrativa para coadyuvar a que la Dirección General alcance sus objetivos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía o Ciencias Sociales (Titulado).	
	Laborales:	Experiencia de cuatro años mínimo.	
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica. Administración Pública. Asesoramiento y Orientación. Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo. Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo. Evaluación.	
	Capacidades gerenciales:	1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo.	
	Objetivos específicos:	1. Coordinar la instrumentación operativa de los programas institucionales a fin de propiciar la transparencia, el control y la rendición de cuentas en la gestión pública. 2. Diseñar y formular propuestas de programas institucionales que coadyuven a mejorar el impacto de los recursos en beneficio de la población objetivo.	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	1. Disponibilidad para viajar. 2. Word, Excel y PowerPoint (nivel intermedio).	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus
------------------------------------	---

	derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original (o copia certificada, en su caso) y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 vigente, o matrícula consular según corresponda; registro federal de causantes o CURP; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa (título o cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; número de folio impreso otorgado por www.trabajaen.gob.mx; y en caso de haber presentado con anterioridad la evaluación de capacidades de visión de servicio público y/o la de capacidades gerenciales (AMITAI y PPP), respectivamente, o la que haya determinado la Secretaría de la Función Pública para evaluar dichas capacidades, entregar escrito en el que se manifieste en qué dependencia, fecha, número de folio con el que fue o fueron presentadas dichas evaluaciones, plaza para la que se concursó y los resultados de las mismas. Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en folder color beige (manila) tamaño carta. No se aceptará documentación extemporánea a las fechas establecidas, ni se concederá cambio de fecha. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten la autenticidad de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. Cualquier aviso importante relacionado con la convocatoria, será publicado en la página de www.fonaes.gob.mx, en el ícono correspondiente a Servicio Profesional de Carrera.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de la convocatoria:	3 de enero de 2007.
Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 3 al 17 de enero de 2007.
Filtro Curricular (www.rhnet.gob.mx):	18 de enero de 2007.
*Publicación del total de aspirantes:	18 de enero de 2007.
*Evaluación de capacidades técnicas, mínimo aprobatorio 70%:	24 de enero de 2007.
*Evaluación de Capacidades de Visión del Servicio Público (CENEVAL).	30 y 31 de enero de 2007.
Evaluación de capacidades gerenciales de Liderazgo y Trabajo en Equipo (CENEVAL):	6 de febrero de 2007.
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección, presentación de documentos y revisión curricular física. Deliberación del ganador del concurso de la plaza Dirección de Control y Programas Institucionales:	20 de febrero de 2007.
*Resolución al candidato ganador:	21 de febrero de 2007.

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la página www.fonaes.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que concluya cada una de éstas, en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx , y en los tableros informativos de las Oficinas Centrales del FONAES, identificándolos con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para las evaluaciones técnicas, las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público y capacidades gerenciales (liderazgo y trabajo en equipo), recepción y cotejo de documentos y entrevistas, todos los aspirantes deberán acudir a Av. Parque Lira No. 65, P.B., Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, el día y en el horario que se les informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha que deberán presentarse. Los aspirantes citados deberán tener disponibilidad de tiempo en la fecha que se les requiera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes pudieran tener con relación a la plaza y al proceso del presente concurso, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pone a su disposición los teléfonos 26-36-41-00 y 26-36-41-01, Ext. 4219, así como el correo electrónico selección_spc@infonaes.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	- Los aspirantes deben presentar la documentación completa a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. - La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. - Los concursantes pueden inconformarse, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. - Tal y como lo establece el lineamiento Trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual puede ser hasta diez, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y centro de evaluación, practicadas con anterioridad; es decir, el hecho de acreditar estas etapas no es garantía de que el candidato será citado a entrevista. - El Comité Técnico de Selección puede, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declararse desierto la plaza convocada, ésta se incluirá en una nueva convocatoria. - Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso. - En www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. - El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. - Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de enero de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del Programa Nacional
de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria I/07 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Especialista Agropecuario "B" en Ferias Nacionales		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	NB1
Percepción ordinaria	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección de Desarrollo de la Oferta Exportable	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Brindar apoyos a la participación de empresas mexicanas con capacidad de exportación en los pabellones de exposición. 2. Diagnosticar qué productores agroalimentarios tienen potencial para ofertar productos exportables. 3. Supervisar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos, por las asociaciones de productores. 4. Proporcionar información sobre el Sistema de Certificación "México Calidad Suprema", propiedad del Gobierno Federal. 5. Impulsar las negociaciones y la comercialización directa entre productores mexicanos y los compradores de productos agropecuarios y pesqueros, en el marco del evento. 6. Brindar apoyo a las empresas mexicanas interesadas en exportar sus productos, sobre la normatividad que debe de cumplir.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Agronomía, Mercadotecnia y Comercio, Publicidad o en Desarrollo Agropecuario. (Pasante con carrera terminada).	
	Laborales:	Un año de experiencia en Administración Pública, Economía Sectorial, Relaciones Internacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo. Nivel de dominio 3	
	Idiomas extranjeros:	Inglés Avanzado	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	

Nombre de la plaza	Dirección General de Análisis Geoespacial		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	KB2
Percepción ordinaria	\$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Coordinación General de Apoyos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Coordinar la información del análisis geográfico de PROCAMPO, Comercialización y de los programas que se establezcan, con el fin de que se cuente con la ubicación geográfica de todos los productores, con las imágenes satelitales y fotografías aéreas de sembradíos, que contribuyan para el análisis y evaluación por las áreas de la institución que lo requieran. 2. Difundir todos los trabajos cartográficos que sean generados, con la finalidad de instrumentarlos en las Direcciones Regionales y publicarlos en la página de Internet, con el objeto que sean del dominio público y que dicha información sirva de apoyo en la toma de decisiones, además de promover el principio de transparencia en la información de los programas y subprogramas que maneje la institución. 3. Determinar la viabilidad técnica de proyectos de sistemas de información geográfica e instrumentar la implementación de los mismos, que contribuyan para el análisis y evaluación de información geográfica relacionada con los programas de apoyo que la institución opera. 4. Establecer las políticas, procesos y procedimientos de administración de tecnologías de la información y comunicaciones a fin de salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que surge de la gestión de los sistemas de información que opera la institución. 5. Establecer controles para la aplicación de normas, lineamientos y políticas de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan asegurar la calidad de los servicios tecnológicos que se proporcionan a las distintas áreas de la institución. 6. Planear la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a las tecnologías de la información y comunicaciones que permitan la continuidad de los servicios y su aprovechamiento máximo en la operación diaria de las distintas áreas de la institución. 7. Determinar la actualización y vigencia tecnológica de la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan su funcionamiento en óptimas condiciones y los más actualizados. Para que la institución cumpla en tiempo y forma con sus programas y subprogramas encomendados. 8. Analizar las tendencias tecnológicas a fin de identificar las áreas de oportunidad que favorezcan a apoyar en la mejora y optimización de los procesos operativos de las distintas áreas de la institución. 9. Determinar la viabilidad técnica de tecnologías de información y comunicaciones que coadyuven a mejorar la entrega de servicios relacionada con los programas y subprogramas encomendados a la Institución. 10. Establecer los procesos y procedimientos para la administración de las tecnologías de información y telecomunicaciones, en concordancia con las mejores prácticas adoptadas por la institución. 11. Proponer niveles de servicio que satisfagan las necesidades de las distintas áreas de la institución y que garanticen la entrega de servicios electrónicos de calidad. 12. Colaborar con las distintas áreas técnicas de la institución y de SAGARPA, a fin de establecer vínculos tecnológicos que permitan la adecuada operación de las tecnologías de la información y comunicaciones.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática. (Titulado)	

	Laborales:	Dos años de experiencia en Tecnología en los Ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones, Ciencia de los Ordenadores.		
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo Nivel de dominio 6		
	Idiomas extranjeros:	Inglés Intermedio		
	Otros:			
Nombre de la plaza	Subdirector del Centro de Captura en Chihuahua			
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	NA1	
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)			
Adscripción	Dirección Regional Centro-Norte	Sede (radicación)	Chihuahua	
Funciones principales	1. Supervisar la operación de los diversos Programas de Apoyos que instrumente la institución, para emitir los pagos a los productores que cumplan con la normatividad vigente, así como la actualización y depuración de la base de datos. 2. Vigilar los procedimientos establecidos por ASERCA, para el manejo y control de formas valoradas para el pago de los diversos Programas de Apoyos y coadyuvar en la supervisión de entregas de cheques a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y otras instancias, en coordinación con el Departamento de Administración. 3. Realizar la conciliación y el seguimiento de los recursos ejercidos, en coordinación con la Dirección General de Medios de Pago, de la Coordinación General de Apoyos. 4. Establecer conjuntamente con el Organo Interno de Control en ASERCA, los procedimientos de la prevención y control de los programas y sistemas que se operan sobre la base de los reportes de control de cada área. 5. Supervisar el flujo de documentación de los diversos Programas de Apoyos, entre la Delegación de SAGARPA (Distritos de Desarrollo Rural) y ASERCA y realizar la segmentación de pagos, así como la emisión del oficio de petición de autorización de generación de apoyos por segmento, para emitir los pagos a productores que cumplan con la normatividad vigente. 6. Generar reportes mensuales de avance de los programas de cada área y presentar el Programa Anual de la Dirección Estatal. 7. Supervisar la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de ASERCA (SIGA), para la consolidación de la verificación directa de la superficie cultivada y actualizar la base de datos de los diversos Programas de Apoyos Instrumentados por la Institución.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o Ingeniería, en Administración o en Computación e Informática. (Pasante con carrera terminada).		
	Laborales:	Un año de experiencia en Administración Pública.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio 3		
	Idiomas extranjeros:	No requerido		
	Otros:			

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus
------------------------------------	---

	derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: - Curriculum Vitae; - Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; - Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); - Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de estudios o Carta de Pasante o Carta de Terminó, según proceda); - Comprobante de domicilio (Predio, Luz, Teléfono); - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); - Cédula Unica de Registro (CURP) y - Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios y bibliografía referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx y en www.procampo.gob.mx
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	3/01/2007
Registro de Aspirantes	3/01/2007 al 17/01/2007
Revisión Curricular	17/01/2007
Evaluación de Capacidades Técnicas	22/01/2007 al 24/01/2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión del Servicio Público	29/01/2007 y 30/01/2007
Centro de Evaluación	5/02/2007
Cotejo Documental	8/02/2007 y 9/02/2007
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	12/02/2007 al 14/02/2007
Resolución de candidato	15/02/2006

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

ASERCA se reserva el derecho de evaluar el nivel del idioma requerido.

Publicación de	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los
-----------------------	--

resultados	medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx , y en el de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. o a los Centros de Evaluación indicados, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Recursos Humanos de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., y/o al teléfono 54 82 74 00, 54 82 73 00, Ext. 50073 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de enero de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por el acuerdo de los Comités de Selección

C. Víctor Manuel Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

PUESTO:	ESPECIALISTA AGROPECUARIO B EN FERIAS NACIONALES
ADSCRIPCION:	DIRECCION DE DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE
TEMARIO SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO MEXICANO Producción nacional y desarrollo del sector PIP Agroalimentario y Pesquero Características del Sector Agroalimentario EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS Estándares de calidad e inspección de productos Requisitos de exportación COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS Calidad e inocuidad de los productos Certificación de productos agroalimentarios Marca Oficial México Calidad Suprema Normalización de los productos agropecuarios PROGRAMAS DE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA PROMOCION COMERCIAL Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO) PROMOCION COMERCIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO MEXICANO Eventos Especializados en frutas y verduras frescas Promoción de Productos Orgánicos BIBLIOGRAFIA Servicio de Información Estadística Agroalimentaria y Pesquera www.siap.sagarpa.gob.mx Revista Claridades Agropecuarias, www.infoaserca.gob.mx/claridades Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Claridad Agroalimentaria, www.senasica.sagarpa.gob.mx Censos Agropecuarios, INEGI www.inegi.gob.mx Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, www.usda.gov Certificación Alimentos sanos y de calidad(SQF), www.sqfi.com Protocolo EUREPGAP para frutas y verduras frescas, http://www.eurepgap.org Sistema de Certificación México Calidad Suprema, www.mexicocalidadsuprema.com Calendario de eventos Nacionales e Internacionales, www.infoaserca.gob.mx/mexbest Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos (PROMOAGRO). Diario Oficial de la Federación 13 de agosto de 2003 Nota: Para todas las leyes vigentes consultar: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
PUESTO:	DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS GEOESPACIAL
ADSCRIPCION:	COORDINACION GENERAL DE APOYOS

TEMARIO**ADMINISTRACION PUBLICA**

Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

REDES DE COMUNICACIONES

Redes de voz

Redes de datos

SEGURIDAD INFORMATICA**TELECOMUNICACIONES**

Sistemas Satelitales

Sistemas de video conferencia

Sistemas CCTV

Enlaces de Microondas

Enlaces de espectro disperso

SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA**METODOLOGIAS DE ADMINISTRACION DE TI**

ITIL

COBIT

Auditorías de TI

Control de Software

BIBLIOGRAFIA

Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

Telecommunications Management

Nolan Vincent Jones.

Una panorámica de las telecomunicaciones

Aníbal Figueiras

Digital Telephony

Bellamy

La Exploración Geodigital

Buzai, Gustavo D.

Sistemas de Información Geográfica

Bosque Sendra, Joaquin.

Foundations of IT Service Management: based on ITIL

Van Haren Publishing

Hacking Exposed: Network Security Secrets and Solutions

Joel Scambray, Stuar McClure, George Kurtz

PUESTO:**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE CAPTURA EN CHIHUAHUA****ADSCRIPCION:****DIRECCION REGIONAL CENTRO-NORTE****TEMARIO**

Reglas de Operación, Procedimientos Específicos y Lineamientos de los Siguietes Programas de Apoyo:

1. PROCAMPO (todas las variantes)
2. PROGAN
3. DIESEL Agropecuario
4. Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos

Operación de SQL

Operación del Sistema Operativo Solares-UNIX

BIBLIOGRAFIA

www.procampo.gob.mx

http://otn.oracle.com/tech/sql_plus/

<http://docs.sun.com/app/docs>

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los Comités de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 32, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29 párrafo segundo; 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2003, 2 de abril del 2004 y 4 de junio del 2004 respectivamente, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNV/IX/2006 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	1. Dirección Ejecutiva de Control Analítico				
Nivel administrativo de la vacante	MA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$47,973.69
Adscripción	Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Coordinar operativa y administrativamente el proceso de las actividades de desarrollo, validación y aplicación de pruebas analíticas en el campo de alimentos, medicamentos, productos biológicos, biotecnológicos, muestras ambientales, epidemiológicas, entre otros. Establecer procedimientos criterios y políticas sobre el desarrollo y aplicación de metodologías analíticas en el área química y biológica, así como de la implantación de sistemas de calidad. Participar en la evaluación de capacidades técnicas de los laboratorios de la Red Nacional y de Terceros Autorizados cuando así sea requerido. Participar en la elaboración de la regulación necesaria en el campo de su competencia.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Cuatro años en Química Analítica, Química Farmacéutica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Administración Pública.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Liderazgo.			
	Técnicos:	Conocimientos en química analítica, sistemas de control de calidad y regulación sanitaria.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Farmacobiología, Química, Ciencias Naturales y Exactas (Biología), Bioquímica para Trabajaen.			
	Idiomas:	Inglés en nivel avanzado hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	2. Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos				
Nivel administrativo de la vacante	MB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$65,671.18
Adscripción	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Proponer alternativas para el manejo de riesgos, emitir las medidas de prevención y de control regulatorio y no regulatorio. Proponer políticas y estrategias para el manejo de riesgos sanitarios de origen físico, químico y biológico.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Cinco años en Administración Pública, Medicina y Salud Pública y/u Organización y Dirección de Empresas.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Liderazgo.			
	Técnicos:	Conocimiento en estadística, Nociones generales de la Administración Pública, Metodología de Evaluación de Riesgos, Toxicología y Epidemiología.			
	Académicos:	Título profesional de las siguientes carreras: Ciencias de la Salud (Medicina, Química), Ingeniería y Tecnología (Medicina, Bioquímica, Química), Ciencias Agropecuarias (Biología), Ciencias Naturales y Exactas (Biología, Química) para TrabajaEn.			
	Idioma:	Inglés nivel avanzado: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar Frecuentemente. Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	3. Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso				
Nivel administrativo de la vacante	NB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$33,537.06
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Substanciación de procedimientos jurisdiccionales respecto de las materias que son competencia de la Comisión Federal para representar jurídicamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en las controversias de orden civil, penal, fiscal, laboral y administrativo ante las diversas instancias administrativas y judiciales, así como la defensa y seguimiento de las mismas. Elaboración de anteproyectos de resolución de recursos de revisión tramitados ante la Comisión Federal. Elaborar anteproyectos de revisión de consultas específicas y proyectos de respuesta emitidos por la COFEPRIS.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en Defensa Jurídica y Procedimientos y Derecho y Legislaciones nacionales para TrabajaEn.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Visión Estratégica.			
	Técnicos:	Conocimiento de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Amparo y Litigio Administrativo.			
	Académicos:	Título profesional en Derecho.			
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.			

Otros:	Viajar Frecuentemente. Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.
---------------	---

Nombre de la plaza	4. Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta				
Nivel administrativo de la vacante	NC2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$39,909.11
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Desarrollar anteproyectos para la substanciación de procedimientos legislativos y consultivos respecto de las materias que son competencia de la Comisión Federal, así como de las materias concurrentes, coordinadas o complementarias del Sistema Federal Sanitario de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, o en su caso internacional; revisión de Iniciativas de Ley, anteproyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas de carácter general competencia de la Comisión; revisión de proyectos de convenios y contratos que celebra la Comisión; revisión y análisis jurídico de diversas disposiciones internacionales que tienen relación directa con las materias que regula esta Comisión; revisión de consultas específicas y proyectos de respuesta emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en Defensa Jurídica y Procedimientos, y Derecho y Legislación nacionales para TrabajaEn.			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Visión Estratégica.			
	Técnicos:	Conocimiento en: Derecho Privado, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Normalización, Legislación Sanitaria y Legislación de Comercio Exterior en materia Aduanera.			
	Académicos:	Título profesional en Derecho.			
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar Frecuentemente. Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	5. Subdirección Ejecutiva de Supervisión Operativa.				
Nivel administrativo de la vacante	NB1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Coordinar la ejecución de la supervisión en las entidades federativas, proceso interno de verificación y terceros autorizados, respecto al cumplimiento de las políticas, procedimientos y legislación sanitaria para la vigilancia de establecimientos destinados al proceso de alimentos, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, artículos de perfumería y belleza e igualmente los procesos a los productos comprendidos en el PLAFEST, toxicología, laboratorios, analíticos auxiliares a la regulación sanitaria, servicios de salud e insumos para la salud, así como la publicidad correlativa, en un marco de protección contra riesgos sanitarios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en puestos con nivel gerencial y diseño logístico, procesos de supervisión y control (Administración Pública y Organización y			

		Dirección de empresas para Trabajaen)
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados.
	Técnicos:	Conocimientos en la Ley General de Salud, Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el programa de Acción: Protección Contra Riesgos Sanitarios, Reglamento de Productos y Servicios, Insumos para la Salud y Publicidad.
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Biología, Medicina, Química, Veterinaria y Zootecnia, Tecnología de los Alimentos, Ingeniería, Derecho.
	Idioma:	Inglés nivel básico: hablar, leer y escribir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel avanzado en Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	6. Subdirección Ejecutiva de Factores de Riesgo				
Nivel administrativo de la vacante	NB1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$ 28,664.16
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Establecer las principales fuentes y rutas de exposición; así como vías de entrada al organismo para cada uno de los contaminantes ambientales a los cuales puede estar expuesta la población. Proponer modelos de exposición de agentes de riesgos físicos, químicos y biológicos para su evaluación. Identificar y determinar los tipos de población expuestas. Proporcionar las bases para el establecimiento de los criterios sanitarios, la prevención y control de contaminantes en los diversos medios para la elaboración y actualización de normas. Proporcionar criterios sanitarios para la verificación de los principales contaminantes en los diversos medios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años Medicina y Salud Pública, Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimientos en metodologías de evaluación de riesgos en salud, análisis estadístico avanzado, toma de muestras ambientales.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Ciencias de la Salud (Medicina), Ciencias Naturales y Exactas (Biología), Ingeniería y Tecnología (Ingeniería).			
	Idiomas:	Inglés nivel avanzado: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel básico en Microsoft Office, manejo de Internet, Fox Pro y STATA.			

Nombre de la plaza	7. Gerencia de Análisis y Desarrollo de Pruebas Biológicas				
Nivel administrativo de la vacante	OC1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$22,153.30
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Control Analítico			Sede	

		México, D.F.
Funciones principales	Coordinar y supervisar la realización de las pruebas analíticas asociadas a vacunas, hemoderivados y otros productos indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o referencias internacionales. Actualizar los métodos analíticos de laboratorio con la finalidad de optimizar los recursos utilizados en el control de los productos biológicos.	
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Dos años en Química Analítica, Química Farmacéutica, Química Inorgánica, Química Orgánica y Administración Pública para TrabajaEn.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Técnicos:	Conocimientos en Química analítica, sistemas de control de calidad y regulación sanitaria.
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Ciencias de la Salud (Farmacobiología, Química) Ciencias Naturales y Exactas (Biología, Química), ingeniería y Tecnología (Farmacobiología, Bioquímica).
	Idioma:	Inglés en nivel avanzado: hablar, leer y escribir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	8. Gerencia de Coordinación de la Supervisión B				
Nivel administrativo de la vacante	OC1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$22,153.30
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Supervisión Operativa			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Supervisar el cumplimiento de la regulación sanitaria y Normas Oficiales Mexicanas en materia de servicios de salud de la población, en los Estados que integran la zona norte del país. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en las verificaciones de los establecimientos, actividades, productos y servicios de salud conforme a los convenios de coordinación establecidos entre la COFEPRIS y las Entidades Federativas, en los Estados que integran la zona norte del país. Elaborar programas de supervisión sanitaria a Entidades Federativas y terceros autorizados en la zona norte del país.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Dos años en procedimientos productivos sujetos a control sanitario (Medicina y Salud Pública, Administración Pública para Trabajaen).			
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Trabajo en Equipo.			
	Técnicos:	Conocimiento en la Ley General de Salud, Reglamentos de Productos y Servicios, Insumos para la Salud y Publicidad, el Programa de la COFEPRIS, conocimientos básicos de Epidemiología y conocimientos de ámbito epidemiológico general de nuestro país.			
	Académicos:	Título profesional en Medicina, Química, Biología, Administración, Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería, Nutrición para TrabajaEn.			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, Nivel básico en Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	9. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Asuntos Jurídicos (orientación consultiva)				
Nivel	PA1	Número de	Dos	Percepción ordinaria	\$14,297.37

administrativo de la vacante		vacantes		bruta	
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en el desarrollo de anteproyectos para la substanciación de procedimientos legislativos y consultivos respecto de las materias que son competencia de la Comisión Federal, así como de las materias concurrentes, coordinadas o complementarias del Sistema Federal Sanitario de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, o en su caso internacional; revisión de Iniciativas de Ley, anteproyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas de carácter general competencia de la Comisión; revisión de proyectos de convenios y contratos que celebra la Comisión; revisión y análisis jurídico de diversas disposiciones internacionales que tienen relación directa con las materias que regula esta Comisión; revisión de consultas específicas y proyectos de respuesta emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en apoyar en la revisión de convenios y contratos, redacción e interpretación de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas, litigio administrativo, juicios de amparo, procedimientos de normalización y procedimiento legislativo. Conocimientos amplios de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, convenios y contratos en Derecho Público y Privado (Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos para Trabajaen).			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimientos en: Derecho Privado, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Normalización, Legislación Sanitaria y Legislación de Comercio Exterior en materia Aduanera.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en la licenciatura en Derecho.			
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	10. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Asuntos Jurídicos (orientación normativa)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Dos	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en la revisión de la elaboración desde el punto de vista jurídico de Normas Oficiales Mexicanas en materia de regulación, control y fomento sanitario; colaborar en la coordinación y supervisión de la elaboración y revisión de anteproyectos de Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas de carácter general competencia de la Comisión; participar en la revisión jurídica de los requisitos que se solicitan para la presentación de los trámites que aplica la Comisión; participar en la revisión y análisis jurídico de diversas disposiciones internacionales que tienen relación directa con las materias que regula esta Comisión; participar en el proceso de mejora regulatoria de las dependencias de la Secretaría de Salud, así como compilar, estudiar y difundir las disposiciones jurídicas, tanto nacionales como internacionales y proporcionar asesoría y servicios jurídicos en estas materias.				

Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en emitir opiniones y dictámenes de carácter legal, elaborar los análisis jurídicos, revisión, redacción e interpretación de leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas; litigio administrativo, conocimiento amplio en Derecho Administrativo, Derecho Sanitario y Normalización. (Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos para Trabajaen).
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
	Técnicos:	Conocimiento de Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Normalización, Legislación Sanitaria y Legislación de Comercio Exterior en materia Aduanera.
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en la licenciatura en Derecho.
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.
	Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	11. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Asuntos Jurídicos (orientación contenciosa)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en la substanciación de procedimientos jurisdiccionales respecto de las materias que son competencia de la Comisión Federal para representar jurídicamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en las controversias de orden civil, penal, fiscal, laboral y administrativo ante las diversas instancias administrativas y judiciales, así como la defensa y seguimiento de las mismas. Apoyar en la elaboración de anteproyectos de resolución de recursos de revisión tramitados ante la Comisión Federal. Apoyar en la elaboración de anteproyectos de revisión de consultas específicas y proyectos de respuesta emitidos por la COFEPRIS.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en apoyar en el seguimiento de litigio administrativo y juicios de amparo ante diversas instancias administrativas y judiciales (Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos para trabajaen).			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Amparo y Litigio Administrativo.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en la licenciatura en Derecho.			
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	12. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Control Analítico				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37

Adscripción	Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura		Sede México, D.F.
Funciones principales	Proponer criterios, procedimientos y requisitos de operación para los laboratorios de control fisicoquímico, microbiológico, biológico, inmunoquímico o de biología molecular para la implementación de pruebas analíticas y validación de las mismas.		
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en la realización de ensayos de laboratorio a los productos sujetos al control sanitario, incluyendo tesis o proyectos de investigación. (Química Analítica, Química Farmacéutica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Tecnología de los Alimentos para TrabajoEn).	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Técnicos:	Conocimiento en: Metodologías Analíticas en Biología Molecular, Fisicoquímicas, Ensayos Biológicos y Microbiología, así como en administración de proyectos, sistemas de gestión de calidad.	
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Química, biología, bioquímica y farmacobiología.	
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer, escribir y traducir.	
	Otros:	Viajar ocasionalmente. Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.	

Nombre de la plaza	13. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Sistemas Administrativos (orientación Contabilidad)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Dos	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Secretaría General			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Realizar acciones en el área presupuestal, planeación administrativa, manejo de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, organización de indicadores de gestión y control.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año de experiencia en: Revisión de documentación comprobatoria del gasto, Elaborar afectaciones presupuestales, Administración de Recursos Materiales, Administración de Recursos Financieros, Desarrollo Organizacional y Planeación Estratégica. (Organización y Dirección de Empresas para TrabajaEn).			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en: Sistemas de Gestión de Calidad, Administración de proyectos.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Economía (Economía y Finanzas), Administración (Administración, Finanzas, Recursos Turísticos), Finanzas (Administración Financiera, Contaduría), Contaduría (Contaduría Pública, Contador Público y Auditor, Contaduría e Informática, Finanzas).			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	14. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Sistemas Administrativos (orientación Servicios al Personal)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Secretaría General			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Planeación, administración, organización, control, evaluación y seguimiento, de los Recursos Humanos de la Comisión.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en Organización y Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y Administración Pública.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en Recursos Humanos, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Derecho, Administración, Computación e Informática (Ingeniería y Tecnología para TrabajaEn) y Psicología (Ciencias Sociales y Administrativas para TrabajaEn)			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	15. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Programas Fronterizos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas			Sede de cada plaza en las siguientes ciudades: Nuevo Laredo, Tamps.	
Funciones principales	Ayudar a las autoridades competentes en el proceso de autorización, supervisión, liberación, evaluación, fomento y control de importaciones y exportaciones de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales con el fin de contribuir en la protección de la población contra riesgos derivados del abuso o desvío de las sustancias referidas. Lo anterior de conformidad con los artículos 3 y 14 fracciones I, VI y VII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año de experiencia en producción, laboratorio, diseño, regulación sanitaria, litigación en derecho nacional (Derecho y Legislación Nacionales, Ingeniería y Tecnología Química para Trabajaen)			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en: Química y/o Legislación de Salud.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Química, Bioquímica, Farmacobiología, Derecho, Medicina, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Ciencias			

	Políticas y Administración Públicas.
Idiomas:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.
Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	16. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Fomento Sanitario (orientación Derecho Administrativo)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Dos	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Comisión de Fomento Sanitario			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en la promoción de las acciones de vinculación, coordinación y concertación principalmente en el ámbito nacional con instituciones u organizaciones de los sectores público federal, privado y social que permitan el desarrollo de estrategias, programas y proyectos tendientes a la prevención y protección contra riesgos sanitarios en la población.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en Administración Pública, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Derecho y Legislaciones Nacionales.			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimientos en elaboración de instrumentos consensuales para la formalización de compromisos institucionales y programas. Conocimientos en Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Sanitario.			
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Derecho, Economía, Administración (Ciencias Sociales y Administrativas).			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	17. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Fomento Sanitario (orientación Diseño Gráfico)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Comisión de Fomento Sanitario			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Elaborar diseños de materiales para ser impresos en materia de riesgos sanitarios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en Diseño Institucional e Imagen Corporativa, Diseño Editorial e Ilustración, Prerensa en archivos digitales, Elaboración de páginas Web. Para TrabajaEn: Teoría, Análisis y Crítica de las Bellas Artes, Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental (comunicación de riesgos), Opinión Pública, Tecnología de los Ordenadores, Organización y Dirección de Empresas.			
	Capacidades	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			

	gerenciales:	
	Técnicos:	Conocimiento de programas: Adobe.-Ilustrador, Acrobat Reader, Photoshop e Indesign, Macromedia: Dreamweaver MX, Flash MX y Frenad MX, Plataforma Mac o PC.
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Diseño, Comunicación, Artes.
	Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	18. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Evidencia de Riesgos				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Gerencia de Análisis Técnico			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Apoyar en el análisis y en la recopilación de evidencias que permitan determinar el riesgo sanitario de productos derivados de la biotecnología moderna, así como en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas para su manejo. Establecer los métodos, parámetros y criterios para determinar la exposición a riesgos sanitarios de los diversos grupos poblacionales.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año en la elaboración y revisión de análisis fisicoquímicos, microbiológicos, monitoreo microbiológico, control microbiológico relacionados con servicios o productos materia de la competencia de la Comisión Federal o riesgos ambientales con impacto en salud humana. (Bioquímica, Tecnologías de los Alimentos, Administración Pública para TrabajaEn).			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento en riesgos derivados del consumo humano e identificación de productos biotecnológicos.			
	Académicos:	100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería Química, Químico Fármaco Biólogo, Química de Alimentos, Nutrición, Farmacobiología, Medicina, Biología, Bioquímica, Veterinaria y Zootecnia.			
	Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Disponibilidad para viajar, nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	19. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Tecnologías de la Información (Mejora de Procesos)				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Sistemas y Procesos			Sede México, D.F.	
Funciones	Presentar programas de acción y realizar proyectos de mejora continua orientados a				

principales	consolidar la infraestructura en materia de tecnología de la información, telecomunicaciones, cómputo y sistemas para el Sistema Federal Sanitario.	
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año de experiencia en Administración de Proyectos, Integración y Conducción de Grupos de Trabajo, Rediseño de Procesos, Gestión Administrativa, Instituciones Centrales, Administración Civil, Servicios Públicos, Instituciones Regionales. (Consultoría en mejora de procesos y Administración Pública para TrabajaEn).
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
	Técnicos:	Conocimientos en materia de: - Soporte en computación. - Procesos de regulación sanitaria. Alaska, Java Script, Visual Fox Pro, Visual Basic, Clipper 5.2, manejo y administración de base de datos SQL, Sistemas operativos; Novell, Windows XP y programación orientada a objetos.
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería (Ingeniería Industrial, Industrial Administrador, Industrial en Procesos y Servicios, Industrial para la Dirección, Industrial y de Procesos, Industrial y de Servicios, Industrial y en Sistemas Organizacionales, Innovación y Calidad), Administración (Administración, Calidad y Productividad, Ciencias Administrativas, Ciencias Empresariales, Desarrollo Empresarial, Dirección Estratégica Empresarial, Dirección y Administración de Empresas, Gestión de Organizaciones, Industrial, Mercadotecnia, Desarrollo Organizacional) Psicología (Psicología Industrial).
	Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, escribir, leer y traducir.
	Otros:	Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Nombre de la plaza	20. Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Ampliación de Cobertura				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Innovación			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Evaluar documentalmente sistemas de calidad y demás requisitos, así como llevar a cabo la evaluación en sitio de laboratorios y unidades de verificación para constatar la competencia técnica de éstos y la implantación de los sistemas de calidad, operar los programas de difusión y aplicación de políticas, criterios, procedimientos y requisitos de operación de los laboratorios integrantes de la Red Nacional de Laboratorios del Sistema Federal Sanitario.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año como mínimo de experiencia en laboratorio, incluyendo tesis o proyectos de investigación, auditorías internas, verificación de plantas, muestreo de productos o evaluación de sistemas de calidad. Manejo de la Norma ISO 9001:2000 o de cualquier otro sistema de calidad de la NMX-EC-17025:2006. Instrucciones para ingresar su experiencia en “TrabajaEn”: 1.- Ingrese en “TrabajaEn”. 2.- Dependiendo de la experiencia con que cuente, debe ingresar a las siguientes opciones para seleccionar la que le corresponda:			

		2.1.- Ciencias Tecnológicas, luego a Seguridad Radiológica para seleccionar experiencia en Auditorías Internas de Calidad, Conocimiento en Normas de Calidad ISO 9000-2000, Aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, Evaluación de Conformidades de Normas Oficiales Mexicanas. 2.2.- Ciencias Políticas, luego a Administración Pública para seleccionar experiencia en Administración Pública, Gestión Administrativa. 2.3.- Ciencias Tecnológicas, luego a Seguridad Nuclear en Instalaciones Nucleares para seleccionar experiencia en Aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, Evaluación de Especificaciones Técnicas de Operación, Evaluación del Desempeño, Inspección y Auditoría, Interpretación de Leyes Reglamentos y Normas, Verificación de la Calidad.
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
	Técnicos:	Conocimiento de sistemas de gestión de calidad, normatividad técnica, laboratorios de prueba, análisis de producto, manejo de normas oficiales mexicanas (NOM, NMX), legislación sanitaria, conocimiento de proyectos prioritarios del sistema federal sanitario.
	Académicos:	Título profesional o 100% de créditos en las siguientes carreras: Ingeniería y tecnología (Ingeniería Metalúrgica, Alimentos, Ambiental, Biología, Ing. Química, Química, Tecnología en Alimentos).
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente. Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	21. Enlace de Alto Nivel Responsabilidad en Servicios al Público				
Nivel administrativo de la vacante	PA1	Número de vacantes	Tres	Percepción ordinaria bruta	\$14,297.37
Adscripción	Centro Integral de Servicios			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Colaborar en el desarrollo de mecanismos que optimicen el cumplimiento de los programas, trámites y servicios que ofrece la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero de su Reglamento.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Un año de experiencia en: Atención al público en trámites y servicios de preferencia en materia de protección contra riesgos sanitarios. (Administración Pública y Organización Industrial y Políticas Gubernamentales para trabajaen).			
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Conocimientos en materia administrativa, química, médica y de planeación, así como de la Ley General de Salud, Normas y Reglamentos aplicables. Trámites y servicios de autorización sanitaria.			
	Académicos:	Título profesional o 85% de créditos en las licenciaturas de: Administración, Administración Pública, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Contaduría, Economía, Biomédicas, Química,			

	Nutrición, Medicina, Farmacobiología, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Comerciales.
Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer, escribir.
Otros:	Disponibilidad para viajar; nivel intermedio en manejo de Microsoft Office e Internet.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrá participar el personal de los niveles inmediatos inferiores de la COFEPRIS, Sector Salud, Sector Público y aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Los requisitos solicitados son los mínimos para cubrir el perfil.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento ☐ forma migratoria según corresponda; ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Certificado de estudios o Título profesional), ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) ☐ currículum vitae actualizado no mayor a cuatro cuartillas, sin anexos, ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica, ☐ comprobantes de experiencia laboral (nombramientos, oficios indicando funciones, etc.).

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página web: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofepris.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el DOF	3 de enero de 2007
Publicación de convocatoria en TrabajaEn	Del 3 al 10 de enero de 2007
Registro de Aspirantes	A partir del 26 de enero de 2007
Publicación total de Aspirantes	A partir del 29 de enero de 2007

Evaluación técnica (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 23 de febrero de 2007
Evaluación de visión de servicio público	Hasta 9 de marzo de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 22 de marzo de 2007
Presentación de documentos	Hasta 23 de marzo de 2007
Entrevista por el Comité de Selección (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 28 de marzo de 2007
Publicación de resultados	Hasta 2 de abril de 2007

Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica www.cofepris.gob.mx.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el de www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato, es requisito aprobar la etapa previa para pasar a la siguiente.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión de servicio público, gerenciales o directivas y técnicas, así como las entrevistas de los Comités de Selección, el candidato deberá acudir a la sede ubicada en Donceles No. 39, Col. Centro, México, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Los mensajes pueden ser enviados en días no laborales desde www.trabajaen.gob.mx y correo electrónico alterno hasta con 24 horas de anticipación. Favor de presentarse cuando se les indique, ya que no habrá excepciones fuera de fechas y horarios señalados.

La calificación mínima aprobatoria para la evaluación técnica aprobada por el Comité de Selección es de 70 puntos.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, podrán hacerlas llegar al correo electrónico contacto_cofepris@salud.gob.mx

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004 respectivamente.

Disposiciones generales

- 1.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 2.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
- 3.** Los Comités de Selección de COFEPRIS determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la

-
- elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
4. Los Comités de Selección de COFEPRIS podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva disposición, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes en www.trabajaen.gob.mx.
 5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos conforme a las disposiciones aplicables.
-

México, D.F., a 3 de enero de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Presidente de los Comités de Selección en la Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios

Lic. Mario Gallegos Duarte

Rúbrica.